



Yura: Relaciones internacionales



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Revista electrónica ISSN: 1390-938x

Nº 45 Enero – marzo 2026

El Impuesto a la Renta y la incidencia en la Liquidez de los docentes de educación superior del Ecuador p.p. 71 - 87

Aníbal Altamirano Salazar; Pablo Garrido Gómez; Ylenia Quintana Saldarriaga

Instituto Tecnológico Superior Universitario Rumiñahui, Universidad Central del Ecuador

Sangolqui - Ecuador

Av. Atahualpa y 8 de febrero.

anibal.altamirano@ister.edu.ec; pxgarrido@uce.edu.ec; info@yura.website

El Impuesto a la Renta y la incidencia en la Liquidez de los docentes de educación superior del Ecuador

*Aníbal Altamirano Salazar; Pablo Garrido Gómez; Ylenia Quintana Saldarriaga
Instituto Tecnológico Superior Universitario Rumiñahui, Universidad Central del Ecuador*

anibal.altamirano@ister.edu.ec; pxgarrido@uce.edu.ec; info@yura.website

Resumen

En Ecuador, las reformas aplicadas en los últimos años al régimen de determinación del Impuesto a la Renta han modificado de manera sustantiva las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Si bien estas reformas han fortalecido la recaudación fiscal, diversos sectores de la clase media han experimentado una contracción en su liquidez, entre ellos los docentes de instituciones de educación superior. Este comportamiento sugiere la necesidad de examinar cómo las variaciones en la carga impositiva inciden en las finanzas personales de este grupo profesional. El objetivo de la presente investigación fue analizar el impacto del Impuesto a la Renta sobre la liquidez y determinar su efecto en la gestión financiera personal de docentes universitarios en Ecuador. El estudio se orientó, además, a generar evidencia que contribuya a una declaración tributaria adecuada y favorezca el uso oportuno de los beneficios fiscales previstos en la normativa vigente. Se aplicó un diseño cuantitativo de tipo explicativo. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado administrado a una muestra de 300 docentes, seleccionados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia. La información recopilada fue sometida a un análisis multivariante con el fin de evaluar la relación entre las variables de estudio. Los resultados indican que el Impuesto a la Renta presenta una relación positiva y estadísticamente significativa con la liquidez ($p < 0,05$), con una carga estandarizada de 0,589 y un coeficiente crítico de 3,272. Finalmente los hallazgos obtenidos confirman la hipótesis de investigación, evidenciando que el Impuesto a la Renta constituye un factor con incidencia significativa en la liquidez de los docentes de educación superior. Este resultado aporta evidencia empírica relevante para el diseño de estrategias de planificación financiera personal y para la evaluación de futuras reformas tributarias orientadas a minimizar efectos adversos sobre este grupo profesional.

Palabras clave

Impuesto a la Renta, Liquidez, Docentes de educación superior

Abstract

In Ecuador, tax reforms implemented in recent years have substantially modified the calculation of the Income Tax and the resulting fiscal obligations. While these reforms have strengthened national tax collection, various middle-class sectors have experienced a reduction in liquidity, including faculty members of higher education institutions. This situation suggests the need to examine how changes in the tax burden affect the personal financial conditions of this professional group. The objective of the present study was to analyze the impact of the Income Tax on liquidity and to determine its effect on the personal financial management of university faculty in Ecuador. Additionally, the study sought to generate evidence that supports accurate tax filing and the timely use of tax benefits established in current regulations. A quantitative, explanatory research design was applied. Data were collected through a structured questionnaire administered to a sample of 300 faculty members selected through non-probabilistic convenience sampling. The information gathered was subjected to multivariate analysis to assess the relationship between the variables under study. The results indicate that Income Tax exhibits a positive and statistically significant relationship with liquidity ($p < 0.05$), with a standardized loading of 0.589 and a critical ratio of 3.272. Finally the findings confirm the research hypothesis, demonstrating that Income Tax constitutes a factor with a significant influence on the liquidity of higher education faculty in Ecuador. This result provides relevant empirical evidence for the design of personal financial planning strategies and for informing future tax reforms aimed at reducing adverse effects on this professional group.

Keywords

Income Tax, Liquidity, Higher Education Teachers

La tributación constituye un fenómeno histórico que se remonta a las primeras civilizaciones organizadas, en las cuales los gobernantes exigían contribuciones obligatorias para financiar estructuras de poder, ejércitos y actividades administrativas esenciales. En el mundo contemporáneo, los impuestos representan uno de los pilares fundamentales para el financiamiento estatal, permitiendo la provisión de servicios públicos, el desarrollo de infraestructura y la implementación de políticas redistributivas orientadas al bienestar social. Con fines administrativos y presupuestarios, los tributos suelen clasificarse en impuestos directos, que gravan los ingresos o patrimonios generados por actividades económicas, e impuestos indirectos, que recaen sobre el consumo final de bienes y servicios (Vilela, Govea, Vilela, & Vilela, 2023). Esta distinción es relevante para comprender los mecanismos de recaudación y los efectos diferenciados en la economía de los contribuyentes.

Los impuestos son una realidad histórica que data de las antiguas civilizaciones, donde los gobernantes exigían contribuciones, para sostener su poder y el de las clases dominantes. En la actualidad, los impuestos contribuyen a que los estados puedan ofrecer servicios a los ciudadanos. Para el efecto, y con fines presupuestarios los impuestos se clasifican en dos tipos: Directos, que son aquellos que gravan a los ingresos que perciben las personas que realizan alguna actividad económica. Los Indirectos en cambio afectan al consumidor final (Vilela, Govea, Vilela, & Vilela, 2023).

Entre los impuestos directos más difundidos a nivel global se encuentra el Impuesto sobre la Renta o a las Ganancias, cuya finalidad es captar una porción de los ingresos de personas naturales y jurídicas. En Ecuador, este tributo —denominado Impuesto a la Renta— se institucionalizó en 1925 en el marco de un amplio proceso de reformas económicas, institucionales y financieras lideradas por la denominada *Misión Kemmerer*, dirigida por Edwin Kemmerer, profesor de Finanzas Internacionales de la Universidad de Princeton. Este proceso incluyó la creación de organismos clave como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General del Estado (Andino, 2009), consolidando las bases de la administración fiscal moderna.

En la actualidad, la recaudación y gestión tributaria en Ecuador está bajo la responsabilidad del Servicio de Rentas Internas (SRI), institución encargada de administrar, controlar y fomentar el cumplimiento tributario en conformidad con el marco legal vigente. El Impuesto a la Renta constituye una de las fuentes más relevantes de ingresos fiscales y un componente esencial para la sostenibilidad de las finanzas públicas (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018). Su importancia se refleja en el peso creciente de los tributos sobre el Producto Interno Bruto (PIB): en los últimos dos años, la recaudación tributaria ha mantenido una

El Impuesto a la Renta y la incidencia en la Liquidez de los docentes de educación superior del Ecuador

tendencia ascendente, alcanzando el 19,4% del PIB, con valores de USD 4.388 millones en 2022 y USD 4.180 millones en 2023. El Impuesto a la Renta representa el segundo rubro en importancia, con USD 1.511,03 millones recaudados en 2022 y USD 1.660,43 millones para 2023 (Andersen, 2024).

Uno de los impuestos directos más utilizados en el mundo para la recaudación de recursos fiscales es el Impuesto a las Ganancias. En el Ecuador, se le conoce como Impuesto a la Renta, el mismo que tuvo sus inicios en el año 1925, en el cual se realizó un plan que consistía en mejorar las finanzas públicas y privadas del país, donde se incluyó la creación de Instituciones como el Banco Central del Ecuador, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos, etc. Este trabajo se realizó bajo la supervisión del profesor de Finanzas Internacionales de la Universidad de Princeton y se denominó Misión de Edwin Kemmerer (Andino, 2009).

Hoy en día, la entidad encargada de la recaudación tributaria es el Servicio de Rentas Internas, la cual propone fomentar una mayor recaudación por parte de los contribuyentes de conformidad con la legislación vigente. El objetivo es mejorar la eficiencia en la administración pública y con esto beneficiar al país. Por esta razón, el Impuesto a la Renta se ha convertido en una contribución muy importante para el Estado Ecuatoriano y es la principal aportación de todos los contribuyentes al Servicio de Rentas Internas, consolidando así su papel fundamental en la financiación de las actividades gubernamentales (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018).

En efecto, los Impuestos, son uno de los principales ingresos que tiene el Ecuador, en los últimos dos años dicho rubro mantiene una tendencia creciente en cada periodo fiscal, representa el 19,4% del PIB, con un valor total de USD 4.388.000.000,00 en el año 2022 y USD 4.180.056.000,00 en el año 2023. El impuesto a la renta ocupa el segundo lugar de recaudación que registra un valor de USD 1.511,03 millones en el año 2022 y 1.660,43 millones en el año 2023 (Andersen, 2024)

Sin embargo, el Ecuador es un país donde hace falta fomentar la educación tributaria, convirtiéndose en un limitante para el gobierno, en cuanto al desconocimiento de sus ciudadanos sobre la normativa tributaria para personas naturales (Chugchilan & Valderrama, 2023). En efecto, los organismos de control tributario de cada país establecen como medida de control, la presentación de las declaraciones de impuestos para recordar a los contribuyentes que tienen la obligación tributaria de acuerdo con los calendarios con el fin de evitar sanciones. Como complemento a esta problemática en el transcurso de los años, se han introducido modificaciones mediante reformas tributarias, con la finalidad de incrementar la captación de ingresos del presupuesto general del estado.

En los últimos cinco años, la administración tributaria ha implementado nuevas reformas para el cálculo del Impuesto a la Renta, lo que ha originado una mayor recaudación por parte del fisco, pero a su vez, ha tenido una incidencia en los contribuyentes dentro del territorio nacional. Por ello, tras las reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas, ha originado que un gran número de contribuyentes, presenten dudas en lo que se refiere a la declaración del Impuesto a la Renta (Acosta, 2024).

Las reformas realizadas buscan ajustar las tasas impositivas que varían según el tipo de ingreso, buscando una distribución equitativa y progresiva, ampliar la base imponible e introducir incentivos fiscales para fomentar la inversión. Sin embargo, los constantes cambios han generado confusión entre los contribuyentes, produciendo un efecto contrario en la recaudación y el presupuesto estatal (Ramos & Macias, 2024). Tras la pandemia por el Covid, la reforma tributaria implementada a través de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal implementó cambios en el pago del Impuesto a la Renta y la deducción de gastos personales entre los años 2021 y 2022. Estos cambios afectaron tanto la forma como el fondo de la gestión tributaria, generando confusión entre los contribuyentes debido a la introducción de nuevos elementos (Gonzabay & Rodriguez, 2023).

La deducción de gastos personales en Ecuador es un elemento crucial en el cálculo del impuesto a la renta, debido a que permite a los contribuyentes reducir su base imponible. A partir de las reformas tributarias recientes, esta deducción ha sido transformada en una rebaja, lo que proporciona incentivos adicionales para los contribuyentes. Sin embargo, estas deducciones están sujetas a cambios, lo que requiere que los contribuyentes se mantengan informados sobre las normativas vigentes (Paredes-Mantilla, 2024). La correcta aplicación y conocimiento de las deducciones disponibles pueden contribuir a un mejor cumplimiento tributario y a un aumento en los ingresos fiscales del Estado (Cevallos, 2024).

Como se observa, la deducción de gastos personales es una herramienta fundamental en el sistema tributario ecuatoriano, y su adecuada implementación puede beneficiar tanto a los contribuyentes como al Estado, promoviendo un sistema fiscal más justo y equitativo. La combinación de estos enfoques permite no solo entender la normativa vigente y su evolución, sino también medir su impacto práctico en la vida fiscal de los contribuyentes. Esto proporciona una base sólida para recomendar mejoras en la aplicación de las deducciones de gastos personales y para fomentar un cumplimiento tributario más eficiente y equitativo en Ecuador. Reyes et. all. (2023) en su estudio después de la pandemia, determinaron que la normativa ecuatoriana ha sido cambiante, un ejemplo de ello es la presentación de la Ley Orgánica para

El Impuesto a la Renta y la incidencia en la Liquidez de los docentes de educación superior del Ecuador

el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, donde se eliminaba los gastos personales y modificaba el pago del impuesto a la renta.

Un año después, se cuestionó su viabilidad y constitucionalidad y en mayo del 2023, se modificaron nuevamente los procedimientos del impuesto a la renta. Como resultado de la comparación entre la normativa vigente y la normativa anterior, afirman, que la normativa precedida tuvo un impacto negativo en el poder adquisitivo de las personas naturales, debido al aumento de los montos a pagar del IR, existe una diferencia a favor de la nueva normativa para el periodo del 2023, reflejando un beneficio financiero a las familias ecuatorianas, contrastando con las dificultades económicas impuestas por las reformas anteriores.

Mora y Espinoza (2023) en su investigación señalan que existe una incidencia entre los valores que se calculan a pagar del impuesto a la renta con base a las reformas tributarias y el poder adquisitivo de las personas. Por cuanto, el aumento del monto a cancelar afecta a la economía de las personas naturales, teniendo que dirigir gran parte de sus ingresos a dicho impuesto, el cual no considera aspectos como la inflación y la deducción de gastos personales que sí se tomaban en cuenta en el año 2021.

Se señala además que la reforma implementada durante el año 2022 tuvo un impacto adverso en el poder adquisitivo de las personas naturales, al requerir que asignaran una porción significativa de sus recursos al pago de impuestos y al eliminar las deducciones por gastos personales que estaban vigentes hasta el año 2021. En la actualidad, se mantiene la rebaja del impuesto, aunque ahora se aplica un porcentaje fijo (18%) que depende de las cargas familiares, en contraste con el período 2022, en el que el porcentaje de reducción estaba vinculado al nivel de ingresos, basado en una comparación con 2,13 veces la Fracción Básica. En función de esta comparación, se elegían porcentajes del 10% y 20%.

Tras los cambios suscitados en la normativa tributaria del año 2023, el ejecutivo en el año 2024 envió nuevas reformas con la finalidad de recaudar fondos para la caja fiscal, las modificaciones para están relacionadas con la reducción del impuesto a la renta a personas naturales bajo relación de dependencia a través de la implementación de deducciones por las cargas familiares. Cuando se anunció la aprobación del decreto ley N°742, así como de la ley de eficiencia económica y generación de empleo, y la ley orgánica de Competitividad energética, el Ministro de Economía afirmó que, con esta normativa, el Gobierno disminuye los impuestos para el 99,8 % de los contribuyentes y brinda beneficios a 340.000 familias.

A manera de resumen se presenta una evolución de la normativa tributaria relacionada con los cambios para la declaración y pago del impuesto a la renta de personas naturales.

- 2024.- Decreto ley N°742, así como de la ley de eficiencia económica y generación de empleo, y la ley orgánica de Competitividad energética.
- 2023.- Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar publicado en el S.R.O 335 de 20/06/2023.
- 2022.- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 publicada en el 3S.R.O. 587 de 29/11/2021.
- 2021.- NAC-DGERCGC20-00000077 publicada en el 2S.R.O. 359 de 29/12/2020.
- 2020.- NAC-DGERCGC19-00000063 publicada en el S.R.O. 108 de 26/12/2019.
- 2019.- NAC-DGERCGC19-00000001 publicada en el S.R.O 398 de 03/01/2019

Es importante señalar que todas las reformas tributarias no consideraron el aumento de los precios de los productos necesarios para la subsistencia del contribuyente y su familia y, la grave crisis económica a nivel mundial que atravesaba el mundo como consecuencia generada por la pandemia COVID-19 y sobre todo el pago de las remuneraciones definidas y reguladas conforme lo establece el artículo 80 del Código de Trabajo, las mismas que no han variado en estos últimos años.

En este contexto, dentro de los contribuyentes establecidos en el Ecuador se encuentran el grupo de docentes de las instituciones de educación superior, los cuales ejercen su labor bajo diferentes modalidades de contrato y de igual manera, ejercen otras actividades que les permite obtener renta, siendo dichos ingresos, el soporte para calcular el impuesto a la Renta. Sin embargo, por su especialización en otras áreas desconocen la forma de cálculo y los beneficios y sanciones que acarrearán esta obligación tributaria. Así como también la disponibilidad de tiempo y la falta de asesoramiento profesional para que ellos elaboren de forma adecuada sus impuestos.

Por tal motivo, la presente investigación analizará si el impuesto a la renta y sus reformas tienen incidencia en la liquidez de los docentes de las instituciones de educación superior. Enfocándose en el análisis e interpretación de la incidencia financiera que ha ocasionado en los docentes, tras las nuevas reformas establecidas para la declaración del impuesto a la renta durante los últimos años. De ahí se establece la hipótesis de la investigación que consiste en determinar si el impuesto a la renta incide de manera significativa en los docentes de educación superior en el Ecuador.

Para el efecto, para conseguir el objetivo de este trabajo, en la primera parte del artículo se hace una revisión del marco teórico y de los estudios realizados con anterioridad en relación

con el impuesto a la renta. En el segundo apartado se detalla la metodología utilizada en el desarrollo del trabajo y, en tercer lugar, se presentan los resultados mediante el análisis de los datos obtenidos a través de técnicas estadísticas. Para finalizar, se muestran las conclusiones y las referencias bibliográficas.

Método y metodología

La presente investigación es un estudio cualitativo y cuantitativo de diseño no experimental dividido en dos partes: Primero, se realizó la validación cualitativa del instrumento utilizado, desarrollado para esta investigación, el mismo que consta de dos dimensiones y doce reactivos. Para el efecto, se seleccionó expertos con amplia experiencia en tributación y temas afines, en cuanto al número de expertos Maldonado & Santollo (2024) establecen que el número de expertos depende sobre todo de la facilidad de llegar a ellos, por su lado Escobar y Cuervo (2008) manifiestan que el número de jueces a emplear está de acuerdo al nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. En tal virtud, se decidió seleccionar a diez personas, entre ellos, expertos tributarios, auditores, contadores y docentes universitarios a fin de recoger puntos de vista de diferentes perspectivas.

Se utilizó el método Delphi, y de acuerdo con lo establecido por De Arquer (1995), este método permitió a cada experto realizar la evaluación de manera individual, luego los resultados totales fueron enviados a cada uno, para que reconsideren su juicio hasta que se logre un consenso. Según Van Der Fels-Klerx, Gossens, Saaticamp y Horst (2002), esta técnica permitió obtener un alto nivel de interacción entre los expertos, evitando las desventajas de la dinámica grupal.

El trabajo de los expertos consistió en el análisis de las preguntas del instrumento, considerando cuatro criterios de evaluación: representatividad, comprensión, interpretación y claridad. Para lo cual se utilizó una escala de 1 al 3, siendo 1 la calificación más baja, y 3 la calificación más alta. Para analizar la representatividad, 1 significa nada representativo y 3 muy representativo; Para la comprensión, 1 señala que la pregunta resulta incomprensible y el 3 entendible; en la interpretación en cambio el 1 indica que puede tener varias interpretaciones y el 3 que tiene una única interpretación; por último y con respecto a la claridad el 1 establece nada claro y el 3 conciso (Crespo, D Ambrosio, Racines, & & Castillo, 2016).

Luego se consolidó los resultados de las validaciones de cada experto, las preguntas que se tomaron en cuenta son aquellas que sobrepasaron el 75% para que sea validas conforme lo establecen Crespo y Moreta (2017).

En la segunda fase el instrumento validado fue aplicado en una muestra de 300 docentes, los datos fueron sometidos a una evaluación multivariante se utilizó el modelo de Ecuaciones Estructurales (SEM) que permite analizar a través de un conjunto de ecuaciones de regresión lineal diferentes pero independientes, las relaciones de las variables latentes consideradas en un modelo (Armario & Cossío, 2001). En el caso de la presente investigación se analizó la incidencia del Impuesto a la Renta en la Liquidez de los docentes.

Mediante un modelo gráfico denominado diagrama de camino (path diagrama), se representaron las relaciones entre las variables mediante cargas estimadas utilizando la minimización de una función de discrepancia entre la matriz de varianzas y covarianzas. Para estimar los parámetros del modelo se utilizó el método de Máxima Verosimilitud (Maximum Likelihood, ML) por cuanto se utilizaron escalas multi-items y según Anderson y Gerbing (1982) este método proporciona estimadores que se ajustan adecuadamente tanto en la consistencia interna como en la externa.

La evaluación de los resultados se realizó tomando en cuenta dos aspectos: a) evaluación del ajuste global del modelo y b) evaluación del ajuste de modelo de medida. En referencia al primer aspecto, fue evaluado con medidas absolutas de ajuste, medidas de ajuste incremental y medias de ajuste de parsimonia con sus respectivos indicadores. Para evaluar el segundo aspecto se utilizaron los siguientes estadísticos: coeficiente crítico, R², fiabilidad compuesta y varianza extraída.

Los programas estadísticos utilizados para el procesamiento de los datos fueron el software SPSS versión 24 y el programa AMOS versión 22.

Resultados

Después de la validación cualitativa del instrumento de medición por parte de los expertos se propone el siguiente modelo que permite determinar la incidencia del Impuesto a la Renta en la Liquidez de los docentes de educación superior, conforme se detalla en la tabla 1.

Tabla 1

Modelo propuesto de Impuesto a la Renta y Liquidez

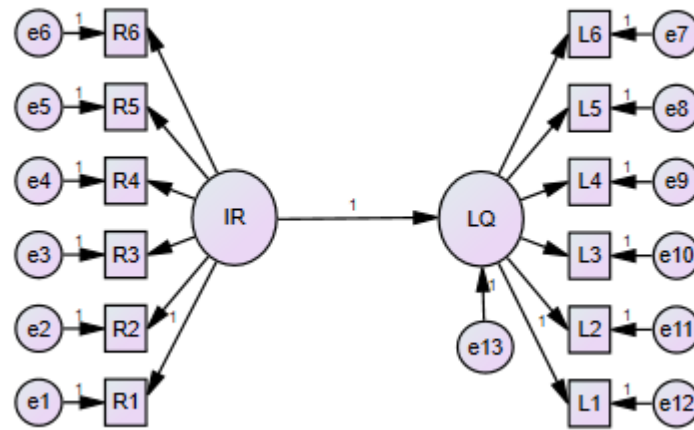
DIMENSION	CODIGO	PREGUNTA
IMPUESTO A LA RENTA (IR)	R1	Considera que las reformas tributarias ayudan de alguna manera al desarrollo del país
	R2	Considera que las reformas tributarias solo son mecanismos de recaudación de dinero para el gobierno de turno
	R3	Considera que las reformas tributarias diferencian las clases económicas
	R4	Considera que la clase media es la más afectada cuando hay reformas tributarias
	R5	Considera que la utilización de la canasta básica y el número de cargas familiares para la deducción de los gastos personales es adecuado para el cálculo del impuesto a la renta
	R6	Considera que la utilización de los rangos y tarifas en las tablas de impuesto a la renta son adecuadas
LIQUIDEZ (LQ)	L1	Considera que el impuesto a la renta afecta su estabilidad económica
	L2	Se ha visto en la necesidad de reducir el consumo de los productos suntuarios
	L3	Se ha visto en la necesidad de reducir el consumo de los productos de primera necesidad
	L4	Si no existiría el descuento del impuesto a la renta lo invertiría en la adquisición de alguna Inversión
	L5	Si no existiría el descuento del impuesto a la renta lo invertiría en un emprendimiento
	L6	Si no existiría el descuento del impuesto a la renta lo destinaría para cubrir gastos

Nota. La tabla clasifica las variables de estudio del modelo propuesto, mediante la interrelación de las preguntas planteadas a los expertos

Mediante la utilización de un path diagrama, se grafica el modelo considerando las variables y componentes establecidas en la tabla 1, el mismo que se representa en la figura 1.

Figura 1

Modelo propuesto de Impuesto a la Renta y Liquidez

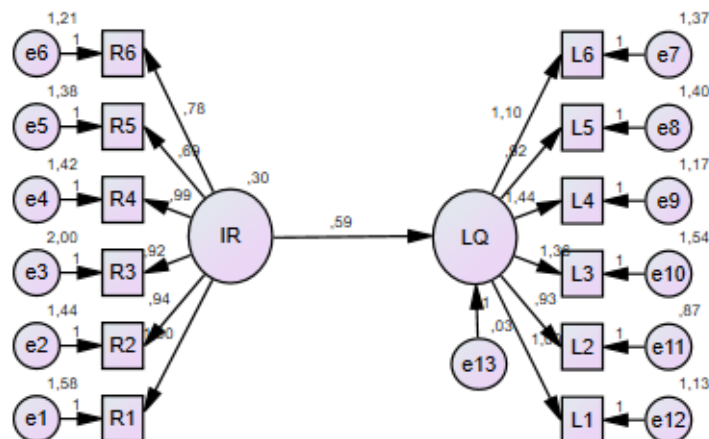


Nota. El modelo plantea que el constructo IR causa o predice al constructo LQ. Para poder demostrar esta relación, el investigador ha medido 6 indicadores para cada uno. Elaboración propia.

Posteriormente, se realizó un análisis multivariante, a través del Modelo de Ecuaciones Estructurales. En la figura 2 se presentan los resultados, entre los cuales se establece que existe correlación positiva y significativa entre las variables Impuesto a la Renta y Liquidez, por cuanto su indicador es de 0,59 que supera el nivel de 0,40 establecido por Hair, Anderson, Tatham, & William (1995)

Figura 2

Resultados del modelo propuesto de Impuesto a la Renta y Liquidez



Nota. *Modelo de ecuaciones estructurales para la relación entre IR y LQ.* Los círculos representan las variables latentes y los rectángulos las variables observadas o indicadores (R1-R6 y L1-L6). Los valores sobre las flechas que conectan las variables latentes con sus indicadores representan los pesos de regresión no estandarizados (cargas factoriales). El valor de **0.59** representa el coeficiente de trayectoria estructural del constructo **IR** sobre **LQ**. Los valores situados sobre los términos de error (**e1** a **e13**) indican sus varianzas estimadas, mientras que el valor de **0.30** sobre el constructo **IR** representa su varianza. Fuente: Elaboración propia a partir de resultados en AMOS. Elaboración propia

Se realizó la estimación del modelo y como resultado se obtuvieron las medidas de ajuste global, incremental y de parsimonia, que se presentan en la tabla 2.

Tabla 2

Bondad de ajuste del modelo propuesto

Bondad de ajuste	Escala propuesta	Niveles de aceptación	Autor
Medidas de ajuste global			
Chi cuadrado	56,319	Valores bajos	Jöreskog y Sörbom, 1986
Grados de libertad	13		
Nivel de significación	0,001	Significación hasta a 0,05	Jöreskog y Sörbom, 1986
Parámetro de no centralidad (NCP)	3,319	Valor más próximo a cero	Jöreskog y Sörbom, 1986
Índice de bondad de ajuste (GFI)	0,968	Superior a 0,90	Jöreskog y Sörbom, 1986
Residuo cuadrado medio de la raíz (RMSR)	0,069	Valor más próximo a cero	Jöreskog y Sörbom, 1986
Error de aproximación cuadrático medio (RMSEA)	0,014	Valores inferiores a 0,08	Steiger, 1990
Medidas de ajuste incremental			
Índice de bondad de ajuste (AGFI)	0,953	Superior a 0,90	Jöreskog y Sörbom, 1986; Hair et all.,1999
Índice de ajuste normado (NFI)	0,755	Superior a 0,90	Bentler, 1990
Índice de ajuste incremental (IFI)	0,981	Valor más próximo a 1	Bollen, 1989
índice de ajuste comparativo (CFI)	0,980	Valor más próximo a 1	Bentler, 1990
Medidas de ajuste de parsimonia			

Índice de ajuste normado de parsimonia (PNFI)	0,606	Compara modelos alternativos
Índice de bondad de ajuste de parsimonia (PGFI)	0,658	Compara modelos alternativos
Chi cuadrado normada (CMIN/DF)	1,063	Valores entre 1 y 2 o hasta 5 Jöreskog y Sörbom, 1986

Nota. Los resultados muestran un ajuste excelente del modelo. El índice RMSEA (0,014) y la Chi cuadrado normada (1,063) se sitúan en rangos óptimos. Aunque el NFI (0,755) se encuentra por debajo del umbral sugerido, índices más robustos como el CFI (0,980) y el IFI (0,981) confirman la validez del modelo incremental. Elaboración propia a partir de los resultados del software estadístico.

Los indicadores presentados permiten analizar el ajuste del modelo, en este sentido el nivel de significación del estadístico Chi cuadrado es menor a 0,05, lo cual indica que existen diferencias significativas entre la matriz de datos observados y la reproducida por el modelo. El resto de medidas de ajuste global en especial aquellas que tienen en cuenta el tamaño de la muestra y el número de parámetros a estimar (NCP, GFI, AGFI, IFI, NFI, CFI) demuestran que el modelo se ajusta adecuadamente.

El indicador RMSR muestra la medida de los residuos, mientras más próximo es a cero es un indicador que afirma la bondad de ajuste en este caso el resultado es de 0,069, el mismo que es reafirmado por el RMSEA, cuyo valor no excede del 0,08 (Steiger, 1990). Ajustado el modelo se procedió a analizar la relación que existe entre las dos variables Impuesto a la Renta y Liquidez, cuyos resultados se presentan en la tabla 3.

Tabla 3

Cargas Estandarizadas

Indicadores	Cargas Estandarizadas	Coefficiente Crítico	P
IR - LQ	0,589	3,272	0,001

Nota. Coeficientes de regresión estandarizados. El Coeficiente Crítico (C.R.) actúa como el estadístico *t*; valores superiores a 1,96 indican significancia al 0,05. El valor *p* (0,001) indica que la relación es altamente significativa. Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos en AMOS.

Con estos resultados se puede afirmar que la relación entre las variables Impuesto a la Renta y Liquidez es positiva y significativa al 0.05 de significación, por cuanto el coeficiente crítico (3,272) y la carga estandarizada (0.589) superan los estándares establecidos por Hair, et

El Impuesto a la Renta y la incidencia en la Liquidez de los docentes de educación superior del Ecuador

all (1995) de 1,96 y 0,40 respectivamente. Esta relación confirma positivamente la hipótesis que afirma que el Impuesto a la Renta influye en la Liquidez de los docentes de educación superior en el Ecuador.

Discusión

Este estudio demuestra que el Impuesto a la Renta influye en la Liquidez de los docentes de educación superior en el Ecuador, contrastando la hipótesis de la investigación. En este sentido, se establece que a mayor carga impositiva se obtiene una mayor incidencia en la liquidez de los docentes de instituciones de educación superior.

Además, la investigación permite afirmar criterios realizados por varios autores que han analizado el comportamiento de estas variables, incluso después de la pandemia por el Covid. En efecto, Gonzabay y Rodriguez (2023) señalaron que la reforma tributaria implementada a través de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal implementó cambios en el pago del Impuesto a la Renta y la deducción de gastos personales entre los años 2021 y 2022 afectó tanto la forma como el fondo de la gestión tributaria, generando confusión entre los contribuyentes debido a la introducción de nuevos elementos.

Paredes-Mantilla (2024) profundiza el análisis y manifiesta que la deducción de gastos personales en el Ecuador es un elemento crucial en el cálculo del impuesto a la renta, debido a que permite a los contribuyentes reducir su base imponible. Sin embargo, a partir de las reformas tributarias recientes, esta deducción ha sido transformada en una rebaja, que proporciona una deducción en base a un rango de porcentajes que varían en función de las cargas familiares y de la canasta básica y no al 100% como era antes de la pandemia. De esta manera, las últimas reformas tributarias han permitido una mayor recaudación fiscal, como se ha demostrado la reforma más significativa radica en la forma de cálculo del descuento por los gastos personales que ha generado confusión en los contribuyentes y una mayor afectación en su liquidez.

Los resultados obtenidos en esta investigación reafirman lo señalado por Mora y Espinoza (2023) que coinciden que existe una incidencia entre los valores que se calculan a pagar del impuesto a la renta con base a las reformas tributarias y el poder adquisitivo de las personas. Por cuanto, el aumento del monto a cancelar afecta a la liquidez de las personas naturales.

Los docentes de educación superior se han visto afectados con las constantes reformas tributarias, en muchos casos han destinado gran parte de sus ingresos a cubrir el pago del Impuesto a la Renta, dejando a un lado otras necesidades como educación, vivienda y la

realización de emprendimientos. Además, el desconocimiento para cumplir con las obligaciones tributarias, en los plazos y tiempos establecidos han generado en muchos casos multas que afectan aún más a la liquidez y economía de los docentes.

Aspectos que han sido confirmados mediante la utilización de técnicas estadísticas multivariantes cuyos resultados establecen que la relación entre las variables Impuesto a la Renta y Liquidez es positiva y significativa al 0.05 de significación, por cuanto el coeficiente crítico (3,272) y la carga estandarizada (0.589) superan los estándares establecidos por Hair, et al (1995) de 1,96 y 0,40 respectivamente. Esta relación confirma positivamente la hipótesis que afirma que el Impuesto a la Renta influye en la Liquidez de los docentes de educación superior en el Ecuador.

Como línea de investigación futura, se establece que la investigación debería ampliarse y replicarse en otros sectores como profesionales independientes de las distintas áreas de conocimiento con la finalidad de confirmar los resultados y establecer recomendaciones a los organismos de control tributario.

Lista de referencias

- Acosta, K. (2024). "Los gastos personales y su impacto en el impuesto a la renta de personas naturales. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/items/93670e74-e0b0-41c6-88ed-d836cec92c31>
- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Andersen. (8 de 4 de 2024). *¿Crecimiento? los números no dan*. Recuperado el 14 de 4 de 2025, de <https://ec.andersen.com/crecimiento-los-numeros-no-dan/>
- Anderson, J., & Gerbing, D. (1982). Some Methods for Respecifying Measurement Models to Obtain Unidimensional Construct Measurement. *Journal of Marketing Research*(19), 453-460.
- Andino, M. (2009). Hacia un nuevo sistema de imposición directa : el Impuesto a la Renta para el Ecuador un sistema distributivo. *Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas*, 105-150.
- Armario, E., & Cossío, F. (2001). La Orientación al mercado y el rendimiento empresarial: el caso de la banca comercial española. *Cuadernos de gestión*, 1(1), 33-66.
- Cevallos, C. (2024). El impacto de los gastos personales para la deducibilidad del impuesto a la renta. Santo Domingo, Ecuador: dspace.uniandes.edu.ec. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18543>
- Chugchilan, A., & Valderrama, G. (2023). Análisis del cumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta en las personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Tungurahua de los años 2021-2022. *Polo del conocimiento*, 8(10), 955-969.
- Crespo, G., & Moreta, M. (2017). Cómo medir la estrategia y planificación en las PYMES del sector de concesionarios de vehículos del Distrito Metropolitano de Quito. *Yura relaciones*, 1-22.
- Crespo, G., D Ambrosio, G., Racines, A., & Castillo, L. (2016). Cómo medir la percepción de responsabilidad social empresarial en la industria de gaseosas. *Yura Relaciones Internacionales*, 1-18.
- De-Arquer, M. (1995). *Fiabilidad Humana: Métodos de cuantificación, Juicio de Expertos*. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
- Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos, una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 27-36.
- Gonzabay, M., & Rodriguez, M. (2023). Impuesto a la Renta y la deducción de gastos personales en el Ecuador, año 2022. La Libertad, Santa Elena, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9427>
- Hair, J., Anderson, R., Tatham, R., & William, C. (1995). *Multivariate Data Analysis with Readings*. London: Prentice Hall Inc.
- Maldonado-Suarez, N., & Santollo-Telles, F. (2024). alidesa de contingut per judici d'experts: integració quantitativa i qualitativa en la construcció d'instruments de mesura. *REIRE Revista d'Innovació I Recerca En Educació*, 17(2), 1-19.
doi:<https://doi.org/10.1344/reire.46238>
- Mora, J., & Espinoza, A. (2023). Efecto que generan las Reformas Tributarias del Impuesto a la Renta aplicadas en los años 2021-2022 en las Personas Naturales en Relación de

- Dependencia en UNEMI. Manabi, Ecuador: UNEMI. Obtenido de <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/7043>
- Ojeda, J., Jiménez, P., Quintana, A., Crespo, G., & Viteri, M. (2015). Protocolo de investigación. (U. d. ESPE, Ed.) *Yura: Relaciones internacionales*, 5(1), 1 - 20.
- Paredes-Mantilla, M. (2024). Análisis comparativo de las últimas reformas tributarias aplicables a la deducción de los gastos personales y su impacto en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia en el Distrito Metro. Quito: dspace.ups.edu.ec. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/28768>
- Ramos, A., & Macias, S. (2024). Evolución del Impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador 2021-2023. 61. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3994>
- Reyes-Jativa, K., Sarango-Lombeida, A., Balcazar-Rivas, J., Carvajal-Hinojosa, D., & López-Perez, D. (29 de 09 de 2023). Reforma fiscal 2022-2023: impacto en gastos personales y el impuesto a la renta a pagar. *Código Científico Revista De Investigación*, 1165-1184. doi:<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/nE2/216>
- Steiger, J. (1990). Structural Model Evaluation and Madification: And Internal Estimation Approach. *Multivariate Behavioral Research*(25), 173-180.
- Van Der Fels-Klerx, I., Goseens, L., Saaticamp, H., & Horst, S. (2002). Elicitation of quantitative data from a heterogeneous Expert Panel: Formal process and application in animal health. *Risk Analysis*, 22(1), 67-81.
- Vilela, P., Govea, E., Vilela, G., & Vilela, P. (2023). Impacto económico del impuesto a la renta de 2022 en las remuneraciones de los empleados y trabajadores ecuatorianos en relación de dependencia. *Revista científica retos de la ciencia*, 1-18.